



# Comunicado 137

Sector Federal Ferroviario

LOGIRAIL

27 de octubre de 2022

CGT

## COMISIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA Y OPERACIONES

En el día de hoy se ha reunido la Comisión Técnica para tratar las cuestiones particulares del colectivo de Logística y Operaciones, en la que se han expuesto por la parte social (sindicatos) las principales mejoras que pretendemos para poder llegar a un acuerdo que incorporar al texto del convenio.

Durante la reunión se ha expuesto la necesidad de limitar el máximo de jornada diaria que en la actualidad es de 12 horas, la identificación clara y concisa de las horas extraordinarias y su tratamiento económico, una nueva regulación en los tiempos de descanso entre jornadas, la aplicación de la legalidad en los preavisos para la modificación de turnos, una progresión dineraria por cumplimiento de factores que no dependan del capricho de la empresa, la aplicación de una formación no discriminatoria a tod@s l@s trabajadores/as, la dotación de teléfono móvil y correo electrónico corporativo, el cumplimiento de la desconexión digital, etc.

En resumidas cuentas, adaptar la caduca redacción del actual convenio que posee diferentes incumplimientos legislativos graves, mejorando ostensiblemente las condiciones laborales y por extensión, la prestación del servicio.

La empresa, por su parte, ha expuesto la necesidad de adaptación a entornos cambiantes dadas las diferentes necesidades en la autoprestación que el Grupo Renfe demanda. A lo que desde **CGT** hemos respondido que estamos abiertos al diálogo, pero siempre dentro de los límites legales y acompañando esta "flexibilidad" de la necesaria remuneración.

En la próxima reunión del día 15 de noviembre veremos realmente la disposición de la empresa para mejorar las condiciones laborales del colectivo afectado, y de la que informaremos pormenorizadamente.

Para este mismo colectivo y en pasadas fechas, CGT solicitó a la empresa el inicio de los trámites necesarios para que al personal de Logirail les sea de aplicación del Real Decreto 2621/1986 del 24 de diciembre, por el que se rebaje la edad de jubilación a aquell@s trabajadores/as pertenecientes o que hayan pertenecido a grupos y actividades profesionales de naturaleza especialmente peligrosa o penosa, aplicándoles un índice de reducción del 10%.

Esta petición también la hemos trasladado al resto de sindicatos presentes en la negociación colectiva y estamos a la espera de su apoyo para el bien de la plantilla afectada.

**CGT, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y DIGNIDAD.**

